

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACION GENERAL

CONSOLIDOS S.A. fue constituida mediante escritura pública en la ciudad de Guayaquil – Ecuador en julio 28 del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil en octubre 14 del 2011, actualmente domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Con RUC # 0992761857001, y su actividad principal es de inversiones en general, con fecha de actualización 05/07/2018.

Situación del País:

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia sanitaria internacional debido al brote de coronavirus. Desde el 11 de marzo de 2020, la OMS ha caracterizado la propagación del coronavirus como una pandemia y el virus vive hoy su máximo desarrollo en Europa y Estados Unidos y continuara su desarrollo en América Latina.

El efecto de la pandemia del coronavirus ha desencadenado una serie de efectos macroeconómicos negativos, la caída del precio internacional del petróleo, una posible recesión global y bloqueo internacional de fronteras, entre otros. El gobierno del Ecuador ha planteado a la fecha, ciertas medidas paliativas que permitirán atender de manera preliminar las necesidades de los ciudadanos y las empresas y enfocada en el campo de la salud. En nuestro país se prevé un impacto adverso en la economía, que deberá ser atendido por el gobierno ecuatoriano mediante medidas debidamente estructuradas que ayuden a hacerle frente a esta Pandemia y que permitan paliar el impacto económico, evitando que el déficit fiscal se incremente sustancialmente, otorgar medidas de incentivo y de ayuda a los empresarios que les permita mantener sus operaciones dentro de este nuevo contexto económico. Por otro lado, el Gobierno debe generar recursos emergentes y prioritarios que permitan encarar el problema de salud que afecta al país. La situación descrita puede comprometer de manera importante a las empresas en sus planes de crecimiento y para ciertos sectores económicos dependiendo, de su actividad, podría afectar la continuidad de los negocios como empresa en marcha.

Bajo este contexto, las medidas preliminares tomadas por la administración de la empresa se centran en el constante monitoreo del flujo de caja, optimizar los recursos controlando el gasto y estableciendo un programa de operación, cuenta además con el apoyo de sus accionistas.

En general se encuentra definiendo sus planes de operación y expectativas de rentabilidad en el mediano plazo en este nuevo escenario. Tales efectos se verán reflejados en los estados financieros separados correspondientes al año 2020.

2. BASES DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros separados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

(Véase página siguiente).

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

A la fecha de emisión de estos estados financieros separados, no se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a la norma existente que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
Marco Conceptual	Marco conceptual para la información financiera	1 de enero del 2020
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlo con otras modificaciones.	1 de enero del 2020
NIIF 3	Enmienda. Definición de un negocio.	1 de enero del 2020
NIIF9, NIIF 7 y NIC 39	Enmienda. Proporcionar tranquilidad de los efectos potenciales de la incertidumbre causada por la reforma a los Índices de referencia de tasas de interés interbancaria ofrecida (IBOR)	1 de enero del 2020
NIIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4.	1 de enero del 2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrán impacto en los estados financieros separados en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones de la Compañía.

2.3 Adopción de nueva norma NIIF 16 “Arrendamientos”

La NIIF 16 reemplaza los conceptos de reconocimiento de arrendamientos establecidos en la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIIF 4 “Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento”, SIC-15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y SIC-27 “Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento”.

Los principales cambios se presentan en la contabilización de los arrendamientos en calidad de arrendatario, que implica principalmente lo siguiente:

- Se incorporan en el estado de situación financiera los registros de “activo por derecho de uso” y los “pasivos por arrendamiento”, desde el inicio del contrato.
- El plazo del arrendamiento debe considerar si es razonablemente cierto que se ejercerá la opción de extensión o terminación del mismo, por encima de la forma legal de los contratos.

(Véase página siguiente).

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- El activo por derecho de uso se debe depreciar en línea recta por el periodo menor entre su vida útil y el plazo del contrato; y, si se espera razonablemente ejercer la opción de compra, se debe depreciar sobre la vida útil de dicho activo.
- Los pagos de arrendamiento se descuentan a una tasa de interés implícita o incremental en el plazo del arrendamiento y se separan entre principal y costo financiero. El costo financiero es cargado en el Estado de resultados integrales en el periodo remanente del arrendamiento.
- Los futuros incrementos de los pagos de arrendamientos basados a índices o tasas, no se incluyen dentro del pasivo inicial hasta que tienen efecto. Cuando se efectúan los ajustes por estas tasas o índices, el pasivo de arrendamiento es medido nuevamente y se ajusta contra el activo por derecho de uso.
- Los pagos asociados a arrendamiento de corto plazo (menor a 12 meses) y de menor valor son reconocidos como un gasto en el Estado de resultados integrales.

En cuanto a la contabilidad del Arrendador, principalmente se mantienen los conceptos establecidos en la anterior NIC 17, en donde los arrendamientos se clasificaban en operativos y financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado.

Aplicación de la Compañía

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no aplicó la adopción de ésta norma debido a que no posee contratos de arrendamientos que cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

2.4 Bases de medición

Los estados financieros separados de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los activos recibidos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.5 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en los estados financieros separados de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la compañía (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros separados adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la compañía.

(Véase página siguiente).

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Las transacciones en moneda extranjera, principalmente deudas con proveedores del exterior, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando son diferidos en el patrimonio en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo.

2.6 Negocio en marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable.

2.7 Juicios y estimaciones contables

La preparación de los estados financieros separados requiere que la Compañía realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el mercado e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Cálculo de la provisión para pérdidas esperadas

Cuando se mide la pérdida de crédito esperada PCE, la compañía utiliza información prospectiva razonable y soportable, la cual está basada en supuestos para el movimiento futuro de diferentes indicadores económicos y cómo estos se afectarán entre sí.

La estimación de la pérdida surge dado el incumplimiento. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados y aquellos que el deudor espera recibir, teniendo en cuenta los flujos de efectivo provenientes de garantías y mejoras integrales del crédito.

La probabilidad de incumplimiento constituye una variable clave en la medición de PCE. Esta estimación de la probabilidad del incumplimiento se da en un horizonte temporal, cuyo cálculo incluye datos históricos, suposiciones y expectativas de condiciones futuras.

- Valor razonable de la Propiedad de Inversión

La Compañía revisa al final de cada período contable sus estimaciones de valor razonable de su Propiedad de Inversión reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

- Valoración de inversiones en subsidiarias y asociadas

Las inversiones en subsidiarias y asociadas han sido medidas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) determinado con base en los requerimientos de las "NIC 28: Inversiones en asociadas y Negocios Conjuntos" y "NIC 27: Estados financieros separados". Véase Nota 3.4.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros separados. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan estos estados financieros separados.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Constituyen el efectivo disponible en la empresa y saldos de efectivo en bancos del país depositados en cuentas corrientes altamente líquidas, las cuales son de libre disponibilidad.

3.2 Activos y Pasivos financieros

3.2.1 Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “costo amortizado”, “valor razonable con cambios en otros resultados integrales” y “valor razonable con cambios en resultados”. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “costo amortizado” y “valor razonable con cambios en resultados”. La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar activos y pasivos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de “costo amortizado” y “valor razonable con cambios en resultados” y mantuvo únicamente pasivos financieros en la categoría “costo amortizado”.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros, la Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en la que el activo es adquirido o entregado por la Compañía.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) se miden a valor razonable con cambios en resultados y sus pérdidas o ganancias se reconocen en el resultado del periodo a menos que la Compañía haya elegido presentar las ganancias y pérdidas de estas inversiones en otro resultado integral.

(b) Costo amortizado

Activos Financieros: Los activos financieros son designados a costo amortizado si el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(Véase página siguiente).

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Pasivos Financieros: Todos los pasivos financieros se miden a costo amortizado a menos que los mismos sean mantenidos para negociación o se aplique la opción de valor razonable con cambios en el resultado del periodo.

3.2.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior

a) Reconocimiento

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

b) Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la adquisición, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de “valor razonable con cambios en resultados”. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

c) Medición posterior

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:**

Corresponden a las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones), los cuales se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, mediante la valoración del ajuste de valor patrimonial proporcional (VPP). Los rendimientos son reconocidos en el resultado del ejercicio o intereses devengados.

- **Costo amortizado:**

Activos Financieros

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- Cuentas por cobrar comerciales: Son importes pendientes de cobro a clientes relacionados y no relacionados de la Compañía y a empresas donde se mantiene participación accionaria por concepto de dividendos; realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, caso contrario, se presentan como activos no corrientes. Se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

(Véase página siguiente)

Pasivos financieros

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. La Compañía tiene las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- **Proveedores:** Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que no generan intereses y son pagaderas en plazos entre 30 a 180 días.

3.2.3 Deterioro de activos financieros

La compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito para las cuentas comerciales a cobrar. Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de la compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Los activos financieros son evaluados con indicadores de deterioro por pérdida esperada al final de cada ejercicio. Un activo financiero o grupo de activos financieros se considera deteriorado si existe evidencia objetiva del deterioro como pérdida esperada.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida esperada incluyen:

- Dificultades financieras significativas de un deudor o grupo de un cliente.
- Incumplimiento en los pagos contractuales de los clientes
- Probabilidad de que el cliente entrara en quiebra o una reorganización financiera.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado integral.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultado integral.

Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en un modelo de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento (no pago) o deterioro en un lapso determinado. A cada factura/documento se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula desde un modelo involucrando variables sociodemográficas y de comportamiento interno.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no ha registrado provisiones para pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar por cuanto no considera necesario efectuar dicho registro.

3.2.4 Baja de activos y pasivos financieros.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir sus flujos de efectivos expiran o se transfieren a un tercero y la Compañía ha transferido sustancialmente todo los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía se han liquidado.

3.2.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el estado de situación financiera separado, cuando existe un derecho, exigirle legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de inversión se valorizan al costo al reconocimiento inicial y posteriormente al costo histórico y pérdidas por deterioro si las hubiere.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad de inversión.

El costo de activos construidos por la Compañía incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto y los costos por préstamos capitalizados.

Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la utilidad neta obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Cuando se vende una propiedad de inversión que se clasificó anteriormente como propiedad, planta y equipo, cualquier monto relacionado incluido en la reserva de revaluación se transfiere a las ganancias acumuladas.

Cuando el uso de un inmueble cambia, se reclasifica como propiedad, planta y equipo, su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su costo para su posterior contabilización.

3.4 Inversiones en subsidiarias y asociadas

Corresponde a inversiones: a) en subsidiarias con una participación mayor igual al 50% es decir ejercen control de la entidad y con las cuales se consolida y; b) en asociadas con una participación menor al 50% sin ejercer control y sin tener influencia significativa.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

El control se obtiene cuando la Compañía posee el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control.

Luego del reconocimiento inicial, las inversiones en subsidiarias y asociadas son registradas al costo y se ajustará posteriormente al valor patrimonial proporcional para reflejar su participación tanto en el resultado como en el otro resultado integral. Si al final de un periodo contable, hay indicios de que se ha deteriorado el valor de una inversión en una subsidiaria o asociada, se evalúa el deterioro del valor del importe en libros completo de la inversión. Si se determina que el importe en libros de la inversión es inferior a su importe recuperable, se reduce el importe en libros al importe recuperable y se reconoce de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Los dividendos provenientes de las inversiones en subsidiarias y asociadas son reconocidos por la Compañía en los resultados de los estados financieros separados en la fecha que la Compañía obtiene el derecho legal de exigir el pago de dividendos.

3.5 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Impuesto a la renta diferido

El Impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros separados preparados bajo NIIF. El Impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos comprenden las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- i) las diferencias temporarias deducibles;
- ii) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal;

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- iii) la compensación de créditos tributarios no utilizados procedentes de periodos anteriores, siempre y cuando no se solicite su devolución ante el Servicio de Rentas Internas y sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, para su utilización.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. La Compañía en base a sus proyecciones considera que podrá utilizar este beneficio fiscal.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía no ha determinado la existencia de diferencias temporarias entre sus bases tributarias de activos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros separados preparados bajo NIIF.

3.6 Participación de los trabajadores en las utilidades

La Compañía no cuenta con trabajadores registrados durante el periodo fiscal.

La Compañía establece que el 15 % de participación a utilidades debe ser calculado sobre las utilidades líquidas es decir la diferencia entre el total de ingresos y total de costos y gastos, no obstante, como la compañía no tendría trabajadores, no existe obligación de repartición de utilidades

3.7 Provisión corriente

La Compañía registra provisiones cuando: i) existe una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultados de eventos pasados, ii) es probable vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar la obligación y iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Compañía, a la fecha de cierre de los estados financieros separados, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.8 Provisiones y Contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación legal o implícita resultante de eventos pasados, es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación referida y el monto puede ser razonablemente estimado.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbre que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de estas.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuando no es probable que un flujo de salida de beneficios económicos sea requerido, o el monto no puede ser estimado de manera fiable, la obligación (no cuantificada) es revelada como un pasivo contingente obligaciones razonablemente posibles, cuya existencia será conformada por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros, son también reveladas como pasivos contingentes (no cuantificada) al menos que la probabilidad de un flujo de salida de beneficios económica sea remota.

3.9 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Las ventas de acciones de la Compañía se reconocen cuando se transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos de la Compañía se calculan al valor razonable por los dividendos percibidos de las ganancias obtenidas en la cual la compañía es accionista.

Los gastos son reconocidos con base al devengado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.10 Ingresos Financieros y Costos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por concepto de intereses, dividendos, y cambios en la evaluación de los activos financieros al valor razonable, expuestos en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses sobre préstamos o financiamientos, la actualización del valor presente de las provisiones, y las pérdidas por deterioro reconocidos en los activos financieros. Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición o la construcción de un activo que califica como tal (capitalizable) se reconocen en resultados usando un método de interés efectivo.

3.11 Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reduce del patrimonio en el período en el que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

4. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la compañía, una caracterización y cuantificación de estos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la compañía.

Marco de Administración de Riesgo

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

a) Riesgo Crediticio

Las políticas de administración de riesgo crediticio son aplicadas principalmente por el área de contabilidad. El riesgo de crédito se encuentra presente en el efectivo depositado en bancos.

Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo, tienen calificaciones de riesgo independiente que denoten niveles de solvencia y respaldo adecuados. La Compañía mantiene su efectivo y equivalente de efectivo en instituciones financieras con las siguientes calificaciones:

<u>Entidad financiera</u>	<u>Calificación</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco Pichincha C.A.	AAA-	AAA-

b) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez al 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido los dividendos repartidos y pagados por sus asociadas además de las ventas de acciones. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses.

La Gerencia Financiera de la Compañía es responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se hacen provisiones de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de la liquidez de manera que la Administración pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de la liquidez de la Compañía. La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y monitoreando constantemente los flujos de efectivo proyectados y reales.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera separado hasta la fecha de su vencimiento. Los pasivos financieros incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del tiempo de los flujos de efectivo. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados.

<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>	<u>Menos de 1</u>	<u>Más de 1</u>
	<u>año</u>	<u>año</u>
Cuentas por pagar comerciales	1.413	-
<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Menos de 1</u>	<u>Más de 1</u>
	<u>año</u>	<u>año</u>
Cuentas por pagar comerciales	786	-

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

c) Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento de sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (cuentas por pagar proveedores, relacionadas, otras cuentas por pagar y provisiones) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta.

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Categorías de instrumentos financieros –

A continuación, se presentan los valores de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	Al 31 de diciembre del 2019		Al 31 de diciembre del 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros				
Efectivo y equivalente de efectivo	701.237	-	143.193	-
Cuentas por cobrar dividendos	5.047	-	4.844	-
Total activos financieros	706.284	-	148.037	-
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar proveedores	1.413	-	786	-
Total pasivos financieros	1.413	-	786	-

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el valor en libros de cuentas por cobrar y pagar comerciales, y el efectivo y equivalente de efectivo se aproximan al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

6. COSTO AMORTIZADO - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Banco Pichincha C.A.	701.237	143.193
	<u>701.237</u>	<u>143.193</u>

Comprende al efectivo disponible que no devenga intereses. Véase además Nota 3.1.

7. COSTO AMORTIZADO - CUENTAS POR COBRAR DIVIDENDOS

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Selbrin S.A. (1)	5.047	4.844
	<u>5.047</u>	<u>4.844</u>

(1) Corresponden a dividendos repartidos del año 2013 por US\$1.908; año 2015 por US\$2.169; año 2016 por US\$329, año 2017 por US\$438 y año 2019 por US\$203 pendientes de cobro. (2018: año 2013 por US\$1.908; año 2015 por US\$2.169; año 2016 por US\$329 y año 2017 por US\$438 pendientes de cobro.).

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Anticipos a proveedores (1)	1.449	-
Fideicomiso Mercantil Services C-G (2)	48.506	-
Deudores varios (3)	129.394	163.431
	<u>179.349</u>	<u>163.431</u>

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- (1) Corresponden a valores entregados para adquisición de servicios, los cuales serán liquidados en el corto plazo con la respectiva documentación, y éstos no devengan intereses.
- (2) Corresponde a valor pendiente de cobro al Fideicomiso Mercantil Services C-G por concepto de venta de acciones, la misma que no devenga intereses. A la fecha de este informe, el saldo se encuentra totalmente liquidado. Véase además Nota 11 y 22.
- (3) Corresponden a préstamos entregados para capital de trabajo a terceros no relacionados, los mismos que no devengan intereses y se estima cobrar en el corto plazo.

9. IMPUESTOS CORRIENTES POR RECUPERAR

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2018</u>
Retenciones en la Fuente de IR (1)	560	-
	<u>560</u>	<u>-</u>

- (1) Estos valores se compensan anualmente con la presentación al Servicio de Rentas Internas (SRI) del formulario 101 del Impuesto a la Renta. Véase además Nota 15.

10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>del 2018</u>
Terreno	424.968	424.968
	<u>424.968</u>	<u>424.968</u>

Movimiento:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2018</u>
Saldo neto al Inicio del año	424.968	424.968
Saldo neto al final del año	<u>424.968</u>	<u>424.968</u>

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

11. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

Composición:

<u>Entidad</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>				<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>			
		<u>% de participación en el patrimonio</u>	<u>Costo</u>	<u>Ajustes Valor Patrimonial Proporcional (VPP)</u>	<u>TOTAL VPP</u>	<u>% de participación en el patrimonio</u>	<u>Costo</u>	<u>Ajustes Valor Patrimonial Proporcional (VPP)</u>	<u>TOTAL VPP</u>
Asistencia Especializada del Ecuador	1	33%	3.300	74.651	77.951	40%	4.000	2.909	6.909
Geaecuador S.A. (1) (a)									
Selbrin S.A. (2) (a)	1	33%	264	1.316	1.580	40%	320	1.543	1.863
Tasiste S.A. (3) (a)	1	33%	3.300	(3.300)	-	40%	4.000	(4.000)	-
Plus Services S.A. Corpserviplus (4) (a)	1	33%	124.014	152.843	276.857	40%	150.320	121.284	271.604
Serviasistencia del Ecuador S.A. (5) (a)	1	33%	3.300	785	4.085	40%	4.000	28.606	32.606
Asistencia Especializada del Ecuador									
Mediasist Ecuador S.A. (6) (a)	1	33%	70.950	44.921	115.871	40%	86.000	37.405	123.405
Grupo Especializada de Asistencia de Colombia S.A.S. (7)	1	40%	150.198	(150.198)	-	40%	150.198	(150.198)	-
Inmobiliaria Novaconsolidos S.A. (8)	1	98%	784	917.220	918.004	98%	784	979.239	980.023
Inmobiliaria Semgroup S.A. (9)	1	98%	784	61.327	62.111	98%	784	62.405	63.189
			<u>356.894</u>	<u>1.099.565</u>	<u>1.456.459</u>		<u>400.406</u>	<u>1.079.193</u>	<u>1.479.599</u>

(1) Actividades de asistencia mecánica automotriz.

(2) Actividades de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- (3) Actividades de remolque y asistencia en carreteras.
(4) Actividades de contestación de teléfonos.
(5) Actividades de asistencia mecánica y automotriz.
(6) Actividades de prestación de asistencia médica.
(7) Actividades de asistencia mecánica automotriz.
(8) Actividades de inmobiliarias.
(9) Actividades de administración, mantenimiento y corretaje de toda clase de bienes inmuebles, de manera especial.
- (a) La disminución en el porcentaje de participación en el patrimonio con respecto al año anterior se debe a contrato de venta de acciones mediante el Fidecomiso Mercantil Services C-G. Véase además Nota 22.

A continuación, se detalla el movimiento:

Entidad	Porcentaje Accionario Inicial	Al 31 de diciembre del 2018							Al 31 de diciembre del 2019							Total VPP
		Nº Acciones Inicial	Valor por Acción	Nº Títulos Inicial	Nº Acción por Títulos	Costo	Ajuste Valor Patrimonial Proporcional (VPP)	Total VPP	Nº Acciones Vendidas	Nº Títulos Vendidos	Saldo Acciones	Saldo Títulos por Acciones	Porcentaje Accionario	Costo	Ajuste Valor Patrimonial Proporcional (VPP)	
Asistencia Especializada del Ecuador Geaecuador S.A.	40%	4.000	100	40	100	4.000	2.909	6.909	700	7	3.300	33	33%	3.300	74.651	77.951
Selbrin S.A.	40%	320	1	40	8	320	1.543	1.863	56	7	264	33	33%	264	1.316	1.580
Tasiste S.A.	40%	4.000	1	40	100	4.000	(4.000)	-	700	7	3.300	33	33%	3.300	(3.300)	-
Plus Services S.A. Corpserviplus	40%	150.320	1	40	3.758	150.320	121.284	271.604	26.306	7	124.014	33	33%	124.014	152.843	276.857
Serviasistencia del Ecuador S.A.	40%	4.000	1	40	100	4.000	28.606	32.606	700	7	3.300	33	33%	3.300	785	4.085
Mediasist Ecuador S.A.	40%	86.000	1	40	2.150	86.000	37.405	123.405	15.050	7	70.950	33	33%	70.950	44.921	115.871
						<u>248.640</u>	<u>187.747</u>	<u>436.387</u>						<u>205.128</u>	<u>271.216</u>	<u>476.344</u>

Véase además Nota 18.

Los saldos se originan por la compra de acciones ordinarias y nominativas de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América.
Véase además Nota 3.4.

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

12. COSTO AMORTIZADO – PROVEEDORES

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2018</u>
Locales	1.413	786
	<u>1.413</u>	<u>786</u>

Corresponden a proveedores de suministros y servicios profesionales. Los mismos otorgan un crédito máximo de 180 días, y no devengan intereses.

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y de las principales transacciones realizadas durante el 2019 y 2018 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de partes relacionadas a las Compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la empresa y por transaccionalidad:

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2018</u>
<u>Relacionadas por cobrar - corto plazo</u>		
Inmobiliaria Novaconsolidos (1)	-	821.092
South Ecuameridian S.A. (1)	551.084	216.084
Jaime Vinuesa (1)	199.592	194.593
Semholding S.A. (2)	1.437.994	1.399.711
Carlos Jurado Vinuesa (1)	29.913	11.914
Controldata S.A. (1)	70.334	-
Inmobiliaria Semgroup S.A. (1)	74.105	-
María Verónica Jurado Béjar (1)	-	4.105
Eduardo Xavier Jurado Béjar (1)	-	4.105
	<u>2.363.022</u>	<u>2.651.604</u>
<u>Relacionadas por cobrar - largo plazo</u>		
Inmobiliaria Novaconsolidos (1)	<u>741.250</u>	<u>-</u>
	<u>741.250</u>	<u>-</u>
<u>Relacionadas por pagar - corto plazo</u>		
Controldata S.A. (3)	35.000	280.983
Inmobiliaria Semgroup S.A. (3)	-	89.687
María Verónica Jurado Béjar (4)	1.171	11.382
	<u>36.171</u>	<u>382.052</u>

- (1) Corresponden a préstamos entregados para capital de trabajo, los mismos que no devengan intereses y se estima cobrar en el corto y largo plazo respectivamente.
- (2) Corresponde a préstamo entregado para capital de trabajo, el mismo que devenga una tasa de interés del 4% anual y no tiene plazo definido de cobro.
- (3) Corresponden a préstamos recibidos para capital de trabajo, los mismos que no devengan intereses y se estima liquidarlos en el corto plazo.
- (4) Corresponden a dividendos distribuidos en el año 2018 pendientes de pago, los mismos que no devengan intereses y se estima liquidarlos en el corto plazo.

A continuación, se detallan las principales transacciones que se efectuaron entre las relacionadas al 31 de diciembre del 2019 y 2018:

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Ventas</u>		<u>Compras</u>	
	<u>US\$</u>	<u>% Respecto al Ingreso</u>	<u>US\$</u>	<u>% Respecto al Ingreso</u>
2019				
Intereses en préstamo	28.000	1,57%	-	0,00%
Servicios profesionales	-	0,00%	350.000	19,69%
	<u>28.000</u>		<u>350.000</u>	
2018				
	-	0,00%	-	0,00%
	<u>-</u>		<u>-</u>	

Actividades de las Relacionadas:

- **South Ecuameridian S.A.:** Actividades de venta al por mayor y menor de plantas de aguas residuales municipales e industriales. asesoramientos empresariales, asesoramiento y diseño de software y sistema informático, ingeniería industrial, venta al por mayor y menor de software y sistemas informáticos.
- **Inmobiliaria Novaconsolidos S.A.:** Actividades de inmobiliarias.
- **Semholding S.A.:** Adquisición de acciones y/o participaciones o derechos en sociedades en general.
- **Controldata S.A.:** Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios); incluye actividades de casas de subastas (al por menor).
- **Inmobiliaria Semgroup S.A.:** Actividades de administración, mantenimiento y corretaje de toda clase de bienes inmuebles, de manera especial.

14. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (1)	8.875	1.881
Impuesto a la Renta Único (2)	105.885	-
	<u>114.760</u>	<u>1.881</u>

(1) Estos valores fueron cancelados al mes siguiente al Servicio de Rentas Internas de acuerdo con el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

(2) Corresponden al impuesto a la renta único declarado por la venta de acciones del año 2019, el mismo que en febrero del 2020 se liquidó en su totalidad.

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

15. IMPUESTO A LA RENTA

1. Impuesto a la renta reconocido en resultado del año

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados y otros resultados integrales separado se compone de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Impuesto a la renta corriente	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

2. Conciliación del resultado contable - tributario

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributable de la Compañía para la determinación del impuesto a la renta en los años 2019 y 2018 fueron los siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	1.236.628	(155.355)
<u>Diferencias Permanentes</u>		
Dividendos exentos y efecto por método de participación	(181.454)	(88.490)
Otras rentas exentas (a)	(1.280.820)	-
Gastos no deducibles	395	1.066
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	85.211	223.721
Total Diferencias Permanentes	(1.376.668)	136.297
Pérdida Gravable	(140.040)	(19.058)
Impuesto a la renta Causado 25%	-	-
Anticipo calculado (impuesto mínimo)	-	-
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>-</u>

- a) Corresponde a la ganancia neta por la venta de acciones; por la cual se canceló el correspondiente Impuesto a la Renta Único que asciende a US\$105.885. Véase además Nota 18, 19 y 20.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

3. Impuesto diferido activo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Compañía presentó una pérdida fiscal por US\$140.040 (2018: US\$19.058), de acuerdo con la legislación tributaria vigente, puede ser compensada de ganancias futuras hasta en los cinco ejercicios fiscales siguiente a razón de un 25% de la utilidad gravable, siempre y cuando, no exceda del 50% de la ganancia del periodo. Esta pérdida tributaria daría lugar a un impuesto activo por US\$35.010 (2018: US\$4.765), el mismo que conservadoramente no ha sido registrado por parte de la administración por considerar que bajo los elementos de juicio disponible a la fecha no excite la certeza que dichas pérdidas puedan compensarse con ganancias fiscales con periodos posteriores o créditos fiscales no utilizados (Véase además Nota 3.5).

4. Impuesto a pagar

Durante el año 2019 y 2018, el Impuesto a la Renta fue pagado de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Impuesto a la renta causado	-	-
Menos		
(-) Retenciones en la fuente en el ejercicio fiscal (Véase nota 9)	(560)	-
Saldo a favor contribuyente	<u><u>(560)</u></u>	<u><u>-</u></u>

Otros asuntos – Reformas Tributarias

“Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”: El 31 de diciembre del 2019 se publicó la referida Ley en el Suplemento del Registro Oficial No. 111, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno detalladas a continuación:

- Se efectúan modificaciones en los conceptos de exención para la determinación y liquidación del impuesto a la renta:
- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.
- También estarán exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles. Para el efecto deberán cumplir las condiciones establecidas en esta Ley.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b) Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores."
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00) podrán deducir sus gastos personales, de conformidad con lo establecido en el reglamento".
- Las personas naturales que tengan ingresos netos mayores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00), podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, así como los gastos por los mismos conceptos antes mencionados de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este. Estos gastos se deducirán sin IVA hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de sus ingresos gravados, sin que supere un valor equivalente a uno punto tres (1.3) veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales.
- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a (US\$1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, calculada de acuerdo a los ingresos declarados en el 2018 con tarifas entre el (0,10%) hasta (0,20%), en ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Se incluyen los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley. Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

Los contribuyentes previstos en este título, deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para lo cual el Servicio de Rentas Internas implementará los sistemas necesarios para el efecto. El Servicio de Rentas Internas rechazará la sujeción al régimen cuando no se cumplan los requisitos establecidos en este Título. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas podrá realizar de oficio la inclusión a este Régimen, cuando el contribuyente cumpla las condiciones establecidas para el efecto. Los contribuyentes que se acojan a este régimen cumplirán los deberes formales determinados en esta Ley.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo a lo determinado en la presente Ley.

“Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”: El 21 de agosto del 2018 se publicó la referida Ley en el Suplemento del Registro Oficial No. 309, en la cual se incluye las siguientes consideraciones principales:

- Remisión del 100% intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras, que incorporó cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas, según los términos y condiciones establecidos por dicho organismo
- Remisión de la totalidad de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o
- Recaudación le corresponde únicamente al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril del 2018.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), causados en obligaciones de aportes en mora generados y en firme hasta el 2 de abril del 2018, Se incluyen las obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales o convenios de purga de mora. Se dispuso de un plazo un porcentaje para la reducción de estos conceptos.
- Exoneración del Impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - ✓ Las nuevas inversiones productivas (definiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - en los sectores priorizados) tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años (que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

- ✓ Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.
- ✓ Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.
- Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la salida de divisas (ISD) en los pagos realizados al exterior por la importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto (montos y plazos establecidos en el contrato); y, dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior.
- Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del ISD, por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en un plazo de 90 días.
- Las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas (definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones), tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

“Código del Trabajo”: El 6 de abril del 2018 se publicó la última modificación mediante sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador declarando la inconstitucionalidad de ciertos artículos al tratar sobre el techo de las utilidades.

La Gerencia se encuentra evaluando los posibles efectos que tendría la aplicación de esta Ley para los ejercicios económicos posteriores.

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social de la compañía CONSOLIDOS S.A., está conformado por

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor US\$</u>
Eduardo Xavier Jurado Bejar	5.000	5.000
María Verónica Jurado Bejar	5.000	5.000
	<u>10.000</u>	<u>10.000</u>

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

17. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y PAGADOS

Durante el año 2018 se efectuó la siguiente distribución y pago de dividendos sobre utilidades a accionistas de CONSOLIDOS S.A., los cuales habían sido previamente aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Dividendos distribuidos sobre utilidades de años anteriores (1)	<u>-</u>	<u>80.000</u>
	<u>-</u>	<u>80.000</u>

(1) Distribución y pago de dividendos aprobado en Acta de Junta General de Accionistas de fecha 2 de mayo del 2018 compuesta por utilidades del año 2014 por US\$80.000.

18. INGRESOS OPERACIONALES

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Venta de acciones	<u>1.750.000</u>	<u>-</u>
	<u>1.750.000</u>	<u>-</u>

Véase además Nota 15 (2a)

Movimiento:

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Entidad	N° Acciones Vendidas	N° Titulos Vendidas	<u>Primera Venta 2019</u>					N° Acciones Vendidas	N° Titulos Vendidas	<u>Segunda Venta 2019</u>					Ganancia Segunda Venta	Ganancia Neta
			Precio de Venta	Costo	Costo Valor Patrimonial Proporcional	Otros Costos atribuibles a la Venta	Ganancia Primera Venta			Precio de Venta	Costo	Costo Valor Patrimonial Proporcional	Otros Costos atribuibles a la Venta	Ganancia Segunda Venta		
Asistencia Especializada del Ecuador																
Geaecuador S.A.	400	4	160.000	400	291	32.000	127.309	300	3	120.000	300	218	24.000	95.482	222.791	
Selbrin S.A.	32	4	160.000	32	154	32.000	127.814	24	3	120.000	24	116	24.000	95.860	223.674	
Tasiste S.A.	400	4	160.000	400	(400)	32.000	128.000	300	3	120.000	300	(300)	24.000	96.000	224.000	
Plus Services S.A. Corpserviplus	15.032	4	187.000	15.032	12.128	37.400	122.440	11.274	3	140.250	11.274	9.096	28.050	91.830	214.270	
Serviasistencia del Ecuador S.A.	400	4	163.000	400	2.861	32.600	127.139	300	3	122.250	300	2.146	24.450	95.354	222.493	
Mediasist Ecuador S.A.	8.600	4	170.000	8.600	3.741	34.000	123.659	6.450	3	127.500	6.450	2.805	25.500	92.745	216.404	
			<u>1.000.000</u>	<u>24.864</u>	<u>18.775</u>	<u>200.000</u>	<u>756.361</u>			<u>750.000</u>	<u>18.648</u>	<u>14.081</u>	<u>150.000</u>	<u>567.271</u>	<u>1.323.632</u>	

Véase además Nota 11.

19. COSTOS DE VENTAS

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2018</u>
Costo en ventas de acciones (1)	76.368	-
Servicios profesionales en ventas de acciones (1) (2)	350.000	-
	<u>426.368</u>	<u>-</u>

(1) Véase además Nota 15 (2a) y 18 precedente.

(2) Véase además Nota 22.

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

20. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2018</u>
Suministros de oficina	18	16
Gastos legales	-	19
Honorarios profesionales	2.700	700
Alicuotas	10.330	11.226
IVA al gasto	42.324	84
Gastos no deducibles	395	1.066
Impuestos, tasas y contribuciones (1)	111.420	13.398
	<u>167.187</u>	<u>26.509</u>

(1) Corresponde principalmente al Impuesto a la Renta Único por US\$105.885, cancelado por las ventas de acciones realizadas en el año 2019. Véase además Nota 15 (2a).

21. OTROS INGRESOS (EGRESOS), NETO

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2019</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2018</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Ingresos por medición valor patrimonial proporcional (VPP)	139.342	88.490
Intereses en préstamo	28.000	-
Otros ingresos	-	7.252
	<u>167.342</u>	<u>95.742</u>
<u>Otros egresos</u>		
Gastos de medición valor patrimonial proporcional (VPP)	(85.911)	(223.721)
	<u>(85.911)</u>	<u>(223.721)</u>
	<u>81.431</u>	<u>(127.979)</u>

22. CONTRATOS

A) FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA – SERVICES C-G

Nombre de la entidad:

FIDEICOMISO MERCANTIL – SERVICES C-G

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresado en dólares estadounidenses)

Ruc de la entidad:

0993230464001

Domicilio de la entidad:

Av. 9 de Octubre #100 y Malecón Simón Bolívar,
Edificio. La Previsora of. #2806, piso 28

Forma legal de la entidad:

Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía de Acciones.

Descripción:

El Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía de Acciones (en adelante “el Fideicomiso”), fue constituido mediante escritura pública el 07 de octubre del 2019, celebrada entre María Verónica Jurado Béjar en representación de CONSOLIDOS S.A; a quien en adelante se la denominará “CONSTITUYENTE” o “BENEFICIARIO B”, Francisco Vélez Arízaga, en representación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., quien en adelante se la denominará “FIDUCIARIA”, y el Sr. Ignacio Guzmán Perera, en representación de GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., a quien se lo denominará como “GEA INTERNACIONAL” o “BENEFICIARIO A”. El Fideicomiso es administrado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A.

Objeto del Fideicomiso:

El objeto del Fideicomiso es mantener la titularidad jurídica y tenencia de los valores y de todas las ACCIONES, que le sean aportadas, con la FINALIDAD de que la FIDUCIARIA proceda a ceder las acciones que conforman el patrimonio autónomo de acuerdo con las instrucciones que constan en el contrato, sus anexos y las que impartan los BENEFICIARIOS, de acuerdo a los términos incluidos en el CONTRATO, mediante comunicación escrita en dicho sentido.

Así mismo, el FIDEICOMISO, deberá ceder o restituir la ACCIONES que integren el Patrimonio Autónomo, previa instrucción expresa otorgada por el BENEFICIARIO B, para lo cual se deberán entregar al Fideicomiso los requisitos necesarios para el perfeccionamiento de dicha transferencia.

Conformación de Patrimonio Autónomo, Transferencia de Dominio y Aporte al Fideicomiso Mercantil:

El Patrimonio del Fideicomiso lo aportó la constituyente CONSOLIDOS S.A., la suma de Quinientos dólares 00/100 y los siguientes bienes:

EMPRESA	ACCIONES	VALOR NOMINAL
GEA ECUADOR	36	US\$100
TASISTE	3.600	US\$1
SELBRIN	288	US\$1
SERVIASISTENCIA	3.600	US\$1
PLUS SERVICES	135.288	US\$1
MEDIASIST	77.400	US\$1

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

CONSOLIDOS S.A. a la suscripción del contrato fiduciario, entregará en este acto, los títulos que contienen las acciones anteriormente referidas, debidamente cedidas de manera lisa, llana y endosados sus títulos al FIDEICOMISO, para su custodia, administración y cesión.

El CONSTITUYENTE, declara que tienen absoluta capacidad legal en cuanto a derecho se requiere, para transferir las acciones y traspasar los títulos aportados al presente Fideicomiso, y que para el caso de CONSOLIDOS S.A., a quien legalmente las representa cuenta con las facultades para hacerlo, toda vez que es su Representante Legal.

Instrucciones fiduciarias generales:

La FIDUCIARIA, en su calidad de representante legal del FIDEICOMISO deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

- 1) Registrar contablemente, como propiedad del FIDEICOMISO, las acciones de las compañías: ASISTENCIA ESPECIALIDA DEL ECUADOR GEA ECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A.; CORPSERVIPPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZA DEL ECUADOR MEDIASIST ECUADOR S.A., que se aportan a la suscripción del contrato, al valor patrimonial proporcional conforme consta en el detalle del anexado en el contrato, que tienen al momento de su aporte y posteriormente a este registro, a tanto las acciones como los activos y los correspondientes pasivos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas contables aceptadas (NIIFS). Sin perjuicio de lo anterior, las PARTES, de común acuerdo, podrán solicitar una actualización de dicha valoración al término del ejercicio social que corresponda.
- 2) La FIDUCIARIA queda facultada, para que pueda abrir una cuenta corriente y/o de ahorros cuyo titular será el FIDEICOMISO, en una institución financiera nacional con calificación de riesgo mínima triple A-, designada por el BENEFICIARIO B, para lo cual la CONSTITUYENTE, aportará el valor de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). En esta cuenta deberá constar como única firma autorizada la FIDUCIARIA, y en esta cuenta posteriormente el FIDEICOMISO deberá recibir los recursos en efectivo producto de dividendos o utilidades correspondientes a las ACCIONES aportadas. Así como los pagos que el Beneficiario A, realizare en concepto de abonos al precio por la compra de las ACCIONES.
- 3) Dar a los BIENES que conforman el Patrimonio Autónomo, la destinación específica en procura de cumplir el objeto y la Finalidad del FIDEICOMISO.
- 4) Que el FIDEICOMISO atienda y se rija única y exclusivamente por las instrucciones que al efecto le imparta el BENEFICIARIO B de conformidad con el contrato, en atención y cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Contrato, todo ello en relación a materia relativa a dividendos y administración sobre las acciones que no hayan sido cedidas en favor del BENEFICIARIO A, una vez pagadas, de conformidad con lo previsto en el CONTRATO; y por las instrucciones que al efecto impartan todos los BENEFICIARIOS en materia relativa a la cesión de acciones del patrimonio (total o parcialmente) al BENEFICIARIO A, siempre que el BENEFICIARIO A haya cumplido con su obligación de pago establecida en el contrato y bajo el CONTATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

En el supuesto que el BENEFICIARIO A incumpla con su obligación de pago establecida en el CONTRATO, tanto las instrucciones relativas a las cesiones de acciones como las relativas a dividendos, serán dadas exclusivamente por el BENEFICIARIO B.

- 5) En los términos y condiciones estipulados en este contrato, ejercer todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes a la calidad de representante legal del FIDEICOMISO, propietario de los BIENES transferidos a título de Fideicomiso Mercantil, de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y en el contrato; a las que podrá ejercer a través de mandatarios. No obstante a lo anterior, esta instrucción será cumplida por la FIDUCIARIA, siempre que le sean proporcionados de forma efectiva, tanto los recursos necesario solicitados por ella como la información escrita necesaria para cumplir su función, por los BENEFICIARIOS, según se establece en el presente contrato, en proporción a la relación porcentual de beneficios que registren, según corresponda en términos de lo establecido en el CONTRATO, quienes serán responsables de los perjuicios que se causen pro la omisión de tal información o por la falta de provisión de fondos.
- 6) Ordenar que los BENEFICIARIOS adopten, bajo su propio cargo, todas las medidas civiles, administrativas, comerciales, tributarias y otras que consideren necesarias para el mantenimiento, administración, cesión o transferencia a cualquier título o modo de bienes que conforman el patrimonio autónomo, en sujeción de los términos y condiciones determinados en el contrato.
- 7) Informar a los BENEFICIARIOS de las circunstancias que surgieren y que pudieren incidir de manera desfavorable en el desarrollo del FIDEICOMISO. Esta responsabilidad se referirá única y exclusivamente a aquellas circunstancias, actos o hechos que fueren efectivamente conocidos por la FIDUCIARIA o que le hubieren sido comunicadas por escrito en su domicilio registrado, por parte de la administración de las sociedades emisoras de las ACCIONES fideicomitidas.
- 8) En cuanto lo estime necesario y sean de su conocimiento procesos judiciales o reclamos extrajudiciales, cuyo objeto sea cualquiera de las ACCIONES que conforman el patrimonio autónomo, ejercer las acciones o proponer las excepciones legales inherentes a su calidad de representante legal del FIDEICOMISO, por si o a través de un Procurador Judicial. No obstante, a lo anterior, esta obligación surgirá para la FIDUCIARIA siempre que le sean proporcionados de forma efectiva los recursos necesarios solicitados por ella y entregada en su domicilio la información escrita sobre hechos de perturbación o deterioro, por parte del CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIOS, siendo estos, por lo tanto, responsables de los perjuicios que se causen por la omisión del tal información o entrega de recursos. El no suministro oportuno del dinero y/o de la información liberará a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad por perjuicios que por esta razón pueda causarse a los BENEFICIARIOS y/o a terceros; lo cual es plenamente conocido y aceptado por los otorgantes de este contrato. Para los casos que se haya optado por intervenir mediante procurador judicial, desde ya se deja constancia que la FIDUCIARIA no será responsable de los actos y omisiones en que incurriere el procurador judicial designado, ni de los resultados de la acción judicial que se intente, sea como actor o como demandado; en todo caso , cualquiera de estas situaciones deberá ser informada por la FIDUCIARIA a los BENEFICIARIOS, mediante aviso escrito con autenticación notarial de firma, en las direcciones que éstos hayan señalado para efectos de cualquier notificación que se deban recibir.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- 9) En atención y cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente CONTRATO, cuando así se los instruya el BENEFICIARIO B, con consulta previa al BENEFICIARIO A quien deberá expresamente determinar su aceptación en los casos que le correspondiere, en términos del mismo, mediante las respectivas CARTAS DE INSTRUCCIONES, respecto de las ACCIONES concernientes a los valores que respectivamente les correspondan, la FIDUCIARIA representará al FIDEICOMISO en actos jurídicos, tales como demandas, reclamaciones, escritos, etc. , relacionadas con los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo del FIDEICOMISO y podrá designar procurador judicial para la defensa de los intereses del patrimonio autónomo, cuyos honorarios y costos serán pagados y/o entregados previamente a la Fiduciaria por los Beneficiarios.
- 10) Una vez que el CONSTITUYENTE de forma a la aportación de las ACCIONES efectuada mediante el CONTRATO al presente FIDEICOMISO, notificará al representante legal de la emisora de las ACCIONES, de la cesión o transferencia efectuada a favor del FIDEICOMISO y solicitará su registro en el Libro de Acciones y Accionistas de las compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A.; según corresponda.
- 11) Notificar al representante legal de las compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A, que por expresa instrucción de los BENEFICIARIOS, el FIDEICOMISO mediante apoderado, intervendrá en calidad de accionista en la Juntas Generales de la COMPAÑÍA, bajo las instrucciones que le otorguen por escrito, el BENEFICIARIO B autorizado para hacerlo en términos y condiciones en el contrato.
- 12) Mantener bajo custodia las ACCIONES fideicomitidas, hasta que estas hayan sido cedidas y pagadas en su totalidad de acuerdo a los plazos establecidos en el CONTRATO y en el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES.
- 13) Destinar los beneficios o dividendos que produzcan las ACCIONES, así como los pagos realizados por el BENEFICIARIO A, por el precio de las ACCIONES a los siguientes propósitos, según instrucciones del BENEFICIARIO B, conforme a lo establecido en el CONTRATO.
 - a) Incrementar el Patrimonio Autónomo del Fideicomiso.
 - b) Entregarlos al BENEFICIARIO B, o a quien este le indique. Precio a los cual el Fideicomiso hará las retenciones a que hubiera lugar según la normativa tributaria. LA CONSTITUYENTE deberá entregar copia de la declaración y pago de impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones a fin de que la fiduciaria pueda proceder con la entrega de los dineros que le corresponde al BENEFICIARIO B. EL BENEFICIARIO B y el BENEFICIARIO A, deberán gestionar con las COMPAÑÍAS para la entrega de la información necesaria para que la FIDUCIARIA pueda revisar el cumplimiento tributario a través de un asesor tributario aceptado por la FIDUCIARIA, tanto del rubro de dividendos como por la cesión de acciones a favor del BENEFICIARIO A.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- c) Invertir, solo en caso de instrucción expresa por el BENEFICIARIO B, en certificados de depósitos a plazo o inversiones, en Bancos de calificación mínima triple A-, los recursos económicos que se recibieren como dividendos o pagos del precio de venta de las ACCIONES, previamente calificados por el BENEFICIARIO B, para lo cual se requerirá de la respectiva Carta de Instrucción suscrita por el BENEFICIARIO B.
- 14) Prohibir la constitución de gravámenes de todo tipo sobre las ACCIONES, al menos que exista una instrucción expresa por parte de ambos BENEFICIARIOS.
- 15) Rendir cuentas de su gestión a los BENEFICIARIOS por periodos trimestrales y al término del presente contrato, mediante el envío a la dirección registrada en la FIDUCIARIA, de una relación detallada de las actividades que ha llevado a cabo en cumplimiento del presente contrato. El BENEFICIARIO B, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su recibo, aprobar la rendición de cuentas de que trata este numeral; pasado este término sin que se formulen objeciones o se soliciten aclaraciones a las mismas, se entenderá que han sido aprobadas.
- 16) Ejecutar todos los actos y/o celebrar todos los contratos necesarios para la liquidación y terminación de este FIDEICOMISO MERCANTIL.
- 17) En general, siempre que fuere posible en función de la normativa del Mercado de Valores y más regulaciones pertinentes, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere necesarios para tender al cumplimiento del objeto del presente FIDEICOMISO de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que impidan dicho cumplimiento. Esta obligación surge para la FIDUCIARIA sólo desde el momento en que hubiere recibido dineros derivados de los pagos de las ACCIONES o rendimientos o dividendos e información mínima necesaria y que se hubieren hecho efectivos o disponibles los recursos solicitados por ella para la ejecución de la finalidad del fideicomiso o para el cumplimiento de alguna de las actividades conexas, complementarias o directamente derivadas del contrato.

Instrucciones Específicas en Relación a la Administración de los Derechos Políticos y Económicos del Fideicomiso en su Calidad de Accionista:

El FIDEICOMISO, tendrá las más amplias facultades para administrar, gestionar y/o disponer del PATRIMONIO FIDUCIARIO siempre que dicha administración, gestión y/o disposición del mismo se enmarque en la finalidad del FIDEICOMISO y en los términos del CONTRATO y de las instrucciones que a tal efecto imparta el BENEFICIARIO B, sobre las acciones que no hayan sido pagadas por el BENEFICIARIO A, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO y en el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES. Una vez que las acciones sean pagadas de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima, las acciones serán cedidas, proporcionalmente, en favor del BENEFICIARIO A en la proporción pagada. Sin embargo, en el supuesto de que el BENEFICIARIO A incumpla alguna de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO o el CONTRATO COMPRAVENTA DE ACCIONES, las acciones no pagadas retornarán al BENEFICIARIO B, salvo lo establecido en el presente FIDEICOMISO y en el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES respecto al período de subsanación.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Tanto el Beneficiario A como el Beneficiario B aceptan expresamente que las acciones y los dividendos no serán entregadas por la Fiduciaria hasta que los responsables tributarios hayan declarado y pagado lo que corresponda por el hecho generados de la entrega de dividendos y/o por la compraventa de las acciones, lo que será verificado por un asesor tributario seleccionado por la Fiduciaria.

Derechos Políticos de las Acciones:

El CONSTITUYENTE reconoce y acepta la transferencia de la propiedad en fideicomiso de las acciones a favor del FIDEICOMISO, y, por tanto, la transferencia de los derechos políticos de las mismas en virtud de las disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos de ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A, respectivamente. En este sentido, las PARTES acuerdan que, durante la vigencia del CONTRATO la FIDUCIARIA (en el ejercicio de su dominio fiduciario) deberá recibir instrucciones escritas del BENEFICIARIO B a efectos de que este ejerza directamente los derechos políticos derivados de las acciones conforme a las disposiciones establecidas en este CONTRATO. Todo ello sobre las ACCIONES que no hayan sido pagadas por el BENEFICIARIO A, de conformidad con lo establecido en el presente CONTRATO y en el CONTRATO COMPRAVENTA DE ACCIONES. Una vez que las acciones sean pagadas de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima de la escritura de constitución del fideicomiso, las acciones pagadas, conjuntamente con sus derechos políticos serán cedidos, proporcionalmente, en favor del BENEFICIARIO A en la proporción pagada. Sin embargo, en el supuesto de que el BENEFICIARIO A incumpla alguna de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO o el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES, las acciones no pagadas, conjuntamente con sus derechos políticos retornarán al BENEFICIARIO B, salvo lo establecido en el presente FIDEICOMISO y en el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES. Respecto al período de subsanación.

Derechos Económicos de las Acciones:

Las PARTES dejan expresa constancia de que, la FIDUCIARIA, en representación del FIDEICOMISO, entregará al BENEFICIARIO B, como poseedor de los derechos económicos que se generen de las ACCIONES, que hubieren aportado al FIDEICOMISO, esto es, una vez que FIDEICOMISO reciba de las compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A., el pago de dividendos y/o utilidades, los transferirá a la cuenta bancaria designada por el BENEFICIARIO B, siempre bajo instrucciones expresas del BENEFICIARIO B. Sin embargo, una vez que las acciones sean pagadas de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima, las acciones pagadas, conjuntamente con sus derechos económicos serán cedidos, proporcionalmente, en favor del BENEFICIARIO A en la proporción pagada.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Sin embargo, en el supuesto de que el BENEFICIARIO A incumpla alguna de sus obligaciones bajo el presente CONTRATO o el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES, las acciones no pagadas, conjuntamente con sus derechos económicos retornarán al BENEFICIARIO B, salvo lo establecido en el presente FIDEICOMISO y en el CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES, respecto al período de subsanación. Los gastos por comisiones y tributos que se generen exclusivamente por las transferencias de fondos que se efectúen desde y hacia la cuenta del BENEFICIARIO B, serán atendidos con cargo a la misma. De no existir fondos disponibles, el BENEFICIARIO B, una vez que el BENEFICIARIO A haya realizado el pago de las acciones, asumirá directamente dichos costos. Las partes dejan expresa constancia que todos los rendimientos o dividendos acaecidos y derivados de las ACCIONES hasta el momento que sean pagadas y cedidas, así como todos los recursos económicos que se recibieren por el pago del precio de venta de las ACCIONES serán exclusivos del BENEFICIARIO B.

Instrucciones Específicas en Relación a la Transferencia de las Acciones de Patrimonio Fiduciario:

El CONSTITUYENTE instruye al FIDUCIARIO para que el proceso de cesión de las ACCIONES emitidas por ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORP SERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A., mismas que forman parte del PATRIMONIO FIDUCIARIO en el presente fideicomiso, se lleve a cabo de la siguiente forma y una vez que cumplan los siguientes hitos y el precio de las ACCIONES haya sido pagado.

De conformidad con el acuerdo alcanzado por el CONSTITUYENTE y el BENEFICIARIO A, el precio de venta en que se transmitirá la propiedad de las ACCIONES será de diez millones de dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000.000,00) (en adelante, el "PRECIO").

La moneda de pago será dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y la forma de pago y cesión parcial de las acciones, conjuntamente con sus derechos económicos y políticos, será de la siguiente forma:

El BENEFICIARIO B y el BENEFICIARIO A, dejan expresa constancia que la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 / UDS \$1'000.000,00), fue transferida por medio de transferencia bancaria a la cuenta bancaria número 2100085529, abierta a nombre de Consolidos S.A, en Banco Pichincha C.A., en fecha 26 de septiembre del 2019. La titularidad de dichas acciones equivalentes al 10% de las acciones proporcionalmente en cada COMPAÑIA (equivalente al 4% del capital social total de las COMPAÑÍAS) han sido cedidas de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.2.1 DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.

La Cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 33/100 (USD\$2'333.333,33), equivalente al 23.33% de las ACCIONES proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 9.33% del capital social total de cada una de las Compañías), deberá ser pagada por parte del BENEFICIARIO A, a más tardar, en fecha (30) de septiembre del dos mil veinte (2020), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia bancaria en fondos inmediatamente disponibles a la cuenta bancaria que al efecto, el Fideicomiso debe aperturar, para este fin (la "CUENTA BANCARIA DEL FIDEICOMISO").

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

A medida que el BENEFICIARIO A vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de las Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida en favor del BENEFICIARIO A. Dentro de los seis meses contados a partir de la constitución del presente contrato, el BENEFICIARIO B, con la asistencia del BENEFICIARIO A, gestionará con cada uno de las compañías a fin de que se cajeen los títulos de las ACCIONES cedidas al FIDEICOMISO por varios títulos que representen.

La Cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 33/100 (USD\$3'333.333,33), equivalente al 33.33% de la ACCIONES proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 13.33% del capital social total de cada una de las compañías), deberá ser pagada por parte del BENEFICIARIO A, más tardar, fecha treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia bancaria en fondos inmediatamente disponibles a la CUENTA BANCARIA DEL FIDEICOMISO. A medida que el BENEFICAIRIO A vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de las Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida en favor del BENEFICIARIO A.

El saldo de la operación de compraventa entre Consolidos S.A. y GEA INTERNACIONAL, es decir, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ML TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 34/100 (USD\$3'333.333,34), equivalente al treinta y tres como treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las ACCIONES proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 13.34% del capital social total de cada una de las Compañías), deberá ser por parte del BENEFICIARIO A, a más tardar, en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia bancaria en fondos inmediatamente disponibles a la CUENTA BANCARIA DEL FIDEICOMISO. A medida que el BENEFICIARIO A vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de la Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida en favor del BENEFICIARIO A. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos prácticos los BENEFICIARIOS acuerdan e instruyen a la FIDUCIARIA a que realice las cesiones en paquetes de acciones, cada vez que los pagos mencionados anteriormente alcancen múltiplos de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria:

Sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones establecidas en la Ley y en el presente instrumento, son derechos y obligaciones de la Fiduciaria las siguientes:

- 1) Renunciar a su calidad de Fiduciaria en los casos previstos en la Ley, normativa y reglamentos aplicables; y, en el presente contrato.
- 2) Realizar exclusivamente las gestiones encomendadas en virtud del presente contrato, dentro de los límites establecidos en el mismo y en las normas jurídicas pertinentes.
- 3) Abstenerse de realizar actos, operaciones, negocios o contratos con cargo al PATRIMONIO AUTONOMO, que la coloquen en situación de conflicto de intereses respecto a las partes del presente contrato.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- 4) Suscribir todo tipo de actos y contratos en representación del Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones que constan del mismo o sean dadas por el Beneficiario B, de conformidad con lo establecido en este contrato y que no lleven a un conflicto de interés con las operaciones naturales de las COMPAÑÍAS.
- 5) Recibir puntualmente los honorarios a que tenga derecho en virtud de este contrato.
- 6) A ser resarcida de todo daño o perjuicio ocasionado por la calidad de accionista del FIDEICOMISO en las Compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A., según corresponda, por situaciones o hechos generados por violaciones al marco legal ecuatoriano por parte del mandatario a las juntas generales, de los beneficiarios, de la administración y/o de los representantes legales de las compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A. y/o por actuaciones dolosas de los mismos.
- 7) Los demás establecidos en las normas aplicables y en el presente contrato.

Costos y Gatos:

El CONSTITUYENTE, deberá pagar o proveer a la FIDUCIARIA los recursos suficientes para el pago de tributos generados por el Fideicomiso Mercantil derivados de las transferencia de ACCIONES , y el BENEFICIARIO A, deberá pagar los restantes tributos, así como los costos, gastos y honorarios justificado incurridos en la administración y ejecución del presente contrato, tales como, pero sin ser restrictivos, gastos por constitución, administración, terminación, venta y liquidación del Fideicomiso Mercantil, honorarios del asesor tributario seleccionado por la Fiduciaria, gastos de defensa legal de los bienes del Fideicomiso Mercantil, costos relacionados con la cesión o transferencia de las ACCIONES o de BIENES, servicios de custodia, notarizaciones y en general cualquier gasto justificado que sea requerido por la Fiduciaria. La FIDUCIARIA no asumirá con sus propios recursos los costos antes mencionados o aquellos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones o la finalidad del FIDEICOMISO, ya que la obligación de proveer tales recursos recae en el CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIOS que correspondan. En caso de que aquellos no entreguen oportunamente dichos valores a la FIDUCIARIA, o no entreguen provean las instrucciones necesarias según el caso que se trate, la FIDUCIARIA no asumirá responsabilidad alguna por los perjuicios que pudieran ocasionarse por la falta de provisión de recursos o instrucciones.

Plazo del Fideicomiso:

El presente contrato estará vigente hasta el cumplimiento de su objeto o finalidad, pudiendo extenderse su plazo al máximo determinado en la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario Financiero.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Terminación:

Este contrato terminará cuando se produzca alguno de los siguientes eventos:

- 1) Por haberse cumplido su finalidad, o cuando la totalidad de los BIENES hayan sido cedidos o enajenados.
- 2) Por solicitud escrita conjuntamente de los BENEFICIARIOS dirigida a la FIDUCIARIA pidiendo la terminación del contrato. Sin embargo, en caso de que exista un incumplimiento del CONTRATO o del CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES, por parte del BENEFICIARIO A, el BENEFICIARIO B podrá, sin la necesidad del BENEFICIARIO A, solicitar la terminación del contrato.
- 3) Por acuerdo entre los BENEFICIARIOS
- 4) Por imposibilidad absoluta de desarrollar su objeto o el fin propuesto.
- 5) Por incumplimiento de las obligaciones del CONSTITUYENTE y/o de los BENEFICIARIOS que correspondan.
- 6) Será facultativo para la FIDUCIARIA dar por terminado unilateralmente el presente contrato o renunciar y pedir su sustitución como FIDUCIARIA previa notificación escrita a los BENEFICIARIOS, en caso de producirse alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Haberse modificado el actual objeto social de las compañías ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A., pudiendo la FIDUCIARIA decidir si puede o no bajo dicho objeto continuar con la administración del FIDEICOMISO.
 - b) Que las compañías en su conjunto.; ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A. estuvieren en causal de disolución.
 - c) Que las compañías en su conjunto: ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR GEAECUADOR S.A.; TASISTE S.A.; SELBRIN S.A.; SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.; PLUS SERVICES S.A. CORPSERVIPLUS; y ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA DEL ECUADOR, MEDIASIST ECUADOR S.A., se encuentren inmersas en reclamos colectivos de trabajadores y/o demandas laborales y/o reclamos tributarios del SRI y en incumplimientos reiterados con el IESS y/o tengan juicios coactivos por dichos conceptos.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- d) Que los BENEFICIARIOS del presente FIDEICOMISO no cumplan con el perfil que la política de conocer a tu cliente que exige la reglamentación para las Administradoras de Fondos y Fideicomisos y en general con lo exigido por la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo emitido por el organismo de control.

En la fecha de declaración de terminación de este contrato, cesará para la FIDUCIARIA la obligación de recibir nuevos recursos en las cuentas del FIDEICOMISO y de ejecutar instrucciones del o los BENEFICIARIOS que correspondan.

B) CONTRATO COMPRAVENTA DE ACCIONES

Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el día 1 de octubre del 2019, entre los siguientes comparecientes:

Por una parte, la Compañía Grupo Especializado de Asistencia Internacional S.A. de C.V., legalmente representada por el señor Ignacio Guzmán Perera, en calidad de apoderado, de conformidad con el nombramiento, parte a la que podremos denominar como “GEA INTERNACIONAL” o “Comprador”.

Y, por otra parte, la Compañía CONSOLIDOS S.A., representada en este acto por su Presidente y Representante Legal señora María Verónica Jurado Béjar, de conformidad con el nombramiento, y a quien efectos del presente contrato se podrá denominar como “Consolidos” o “Vendedor”.

Antecedentes:

- a) El Vendedor es dueño del cuarenta por ciento (40%) de las acciones (en adelante, las “Acciones”) representativas del capital social de las siguientes compañías ecuatorianas (en adelante, las “Compañías” y cada una de ellas una “Compañía”):
- Asistencia Especializada del Ecuador GEAECUADOR S.A.;
 - Tasiste S.A.;
 - Selbrin S.A.;
 - Serviasistencia del Ecuador S.A.;
 - Plus Services S.A. Corpserviplus; y
 - Asistencia Médica Especializada del Ecuador, Mediasist Ecuador S.A.
- b) El Comprador es una sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos es dueño del sesenta por ciento (60%) de las acciones representativas del capital social restante de las Compañías, a excepción de Plus Services S.A. Corpserviplus, de la cual es dueño del cincuenta y uno por ciento (51%).
- c) El Comprador ha decidido adquirir todas y cada una de las Acciones, y el Vendedor, por su parte, está interesados en vender al Comprador todas y cada una de las Acciones en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- d) Las Partes acuerdan que como mecanismo para implementar el presente Contrato y para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, se suscribirá un contrato de fideicomiso en garantía irrevocable, ante una institución legalmente autorizada para operar como fiduciaria (la "Fiduciaria") en la República del Ecuador, al cual el Vendedor transferirá la titularidad de las Acciones, en los términos establecidos en el documento redactado anteriormente como FIDEICOMISO SERVICES C-G.
- e) Las Partes confirman que cuentan con todas las aprobaciones internas necesarias para la firma del presente Contrato.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, el Vendedor y el Comprador acuerdan la presente compraventa y transferencia de las Acciones de acuerdo con los términos de este Contrato.

Objeto del Contrato:

Compraventa y Transferencia de Acciones. -

Con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato y al Contrato de Fideicomiso (señalado en el literal A precedente de esta Nota) el Comprador adquiere en este acto del Vendedor y el Vendedor enajena en este acto al Comprador todas y cada una de las Acciones con todas sus obligaciones y derechos.

Consumación de la compraventa y transferencia. -

La compraventa y transferencia de las Acciones objeto de este Contrato se entiende bajo la condición de celebrarse con reserva de dominio por parte del Vendedor, por lo que se consumará una vez que el Comprador realice, en favor del Vendedor, el pago del Precio en los términos establecidos en el presente Contrato y en el Contrato de Fideicomiso (señalado en el literal A precedente de esta Nota), y demás actos pactados en este Contrato y en el Contrato de Fideicomiso.

Precio de Compra:

1) El Precio de Compra

El Precio de compra a pagar por las Acciones por parte del Comprador al Vendedor (el "Precio") es la cantidad de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000.000,00).

2) Forma de Pago del Precio

El Precio de compra se deberá pagar por parte del Comprador al Vendedor de la siguiente forma:

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

- a) El Comprador y el Vendedor dejan expresa constancia que la cantidad de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 1.000.000,00), fue pagada por medio de una transferencia bancaria a la cuenta bancaria número 2100085529, abierta a nombre del Vendedor, en Banco Pichincha S.A., en fecha 26 de septiembre del 2019. Debido a ello, las Partes han acordado que a más tardar en los próximos 10 días se firmarán los documentos necesarios para la cesión de la propiedad y titularidad del 10% de las Acciones proporcionalmente en cada Compañía (equivalente al 4% del capital social total de cada una de las Compañías) en favor del Comprador.
- b) La cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 33/100 (US\$ 2.333.333,33), equivalente al 23,33% de las Acciones proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 9,33% del capital social total de cada una de las Compañías), deberá ser pagada por parte del Comprador, a más tardar, en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia del Fideicomiso, designada por la Fiduciaria e instruida por el Vendedor (en adelante, la "Cuenta Bancaria del Fideicomiso"). A medida que el Comprador vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de las Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida a favor del Comprador.
- c) La cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 33/100 (US\$ 3.333.333,33), equivalente al 33,33% de las Acciones proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 13,33% del capital social de cada una de las Compañías), deberá ser pagada por parte del Comprador, a más tardar, en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia bancaria en fondos inmediatamente disponibles a la Cuenta Bancaria del Fideicomiso. A medida que el Comprador vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de las Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida en favor del Comprador.
- d) El saldo del Precio, es decir, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 34/100 (US\$ 3.333.333,34), equivalente al 33,34% de las Acciones proporcionalmente de cada Compañía (equivalente al 13,34% del capital social total de cada una de las Compañías), deberá ser pagado por parte del Comprador, a más tardar, en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante uno o varios depósitos realizados por transferencia bancaria en fondos inmediatamente disponibles a la Cuenta Bancaria del Fideicomiso. A medida que el Comprador vaya cancelando parcialmente los valores relativos al valor mencionado, la titularidad proporcional de las Acciones que vayan siendo pagadas de vez en vez, será cedida en favor del Comprador.

(Véase página siguiente)

3) Del proceso de transferencia/cesión de las Acciones

Siempre y cuando el valor del Precio sea pagado conforme a lo establecido en las cláusulas anteriores en la Cuenta Bancaria del Fideicomiso, la Fiduciaria procederá: (i) a la notificación de tal hecho al Vendedor; y (ii) a la suscripción de la cesión en propiedad definitiva de la titularidad de las Acciones en la proporción que sea pagado, en favor del Comprador dentro de los cinco (5) días siguientes desde el respectivo pago. Sin embargo, en el supuesto de que el Comprador incumpla alguna de sus obligaciones de pago del Precio y rendimientos que correspondieren bajo el presente Contrato o el Contrato de Fideicomiso como incumplimiento no subsanado en términos de los convenido en el presente Contrato, la titularidad de las Acciones no pagadas, en posesión de fideicomiso, retornarán al Vendedor, y el Comprador conservará la propiedad de las Acciones que se le hubieren transmitido; de la misma manera los valores pagados hasta el momento por parte del Comprador al Vendedor no deberán ser devueltos por parte del Vendedor al Comprador, y el Comprador deberá pagar al Vendedor la pena convencional.

Cesión:

Ninguna de las Partes puede ceder los derechos ni las obligaciones derivadas del Contrato ni del Contrato de Fideicomiso, sin el consentimiento escrito previo de la otra Parte, salvo lo establecido en dichos Contratos.

Terminación:

Causas de Terminación. -

Este Contrato puede darse por terminado en cualquier momento antes de la Fecha de Cierre:

- a) Por acuerdo mutuo de las Partes por escrito;
- b) Por el Comprador o el Vendedor, si una orden judicial o decisión o laudo arbitral final y vinculante, es emitido previniendo o volviendo ilegal, o que puede esperarse razonablemente que prevenga o vuelva ilegal, la ejecución de la transacción contemplada en este Contrato; o
- c) Por cualquiera de las Partes, en el supuesto de que la otra Parte no cumpla con cualquiera de sus obligaciones incluidas en el presente Contrato o en el Contrato de Fideicomiso. A estos efectos, las Partes acuerdan que en caso de que exista cualquier incumplimiento bajo el presente Contrato, la Parte no incumplidora concederá, previo al inicio de cualquier acción legal pertinente, un período de 30 días de subsanación (el "Período de Subsanación").

C) CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONSOLIDOS - CONTROLDATA

Contrato Civil de Prestación de Servicios celebrado el día 30 de octubre del 2019, entre los siguientes comparecientes:

Por una parte, la Señora María Veronica Jurado Béjar, a nombre y en representación de la Compañía Consolidos S.A., en su calidad de Presidente, y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, parte a la cual, para los efectos de este instrumento se lo podrá denominar también como la "CONTRATANTE".

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Y, por otra parte, el Señor Carlos Alberto Jurado Vinuesa, por los derechos que representa de la compañía Controldata S.A. en su calidad de Gerente General, y, por lo tanto, estatutariamente Representante Legal de la misma, a quien para efectos del presente contrato se lo podrá denominar también como la "CONTRATADA".

Antecedentes:

- a) "La Contratante", es una persona Jurídica, legalmente constituida en el Ecuador, y con domicilio en la ciudad de Samborondón, que se dedica a la Adquisición de acciones y/o participaciones y/o derechos en sociedades en general, con la finalidad de ostentar su dominio, y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaría, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.
- b) CONTROLDATA S.A. es una empresa con domicilio en la ciudad de Samborondón, que se dedica a brindar "Servicios de Asesoría, Consultoría, y Gestión Documental, en el Área Económica y financiera-contable", la cual posee el personal capacitado necesario, y que se encuentra en posibilidades de prestar sus Servicios respectivos a favor de la compañía CONSOLIDOS S.A.

Objeto del Contrato:

Contar con los Servicios especializados que presta la empresa CONTROLDATA S.A., para que brinde Asesoría financiera contable y ejecute la gestión documental que sea necesaria para supervisar el desarrollo del contrato de "Compraventa de Acciones" suscrito entre CONSOLIDOS S.A. y Grupo Especializado de Asistencia Internacional, S.A. De C.V., (GEA) suscrito el 01 de octubre del 2019, y del cual se ha entregado una copia a La Contratada para su conocimiento de todos los términos y condiciones.

Por lo cual, CONTROLDATA S.A. se compromete a realizar en materia contable y tributaria, lo siguiente:

- Control de cumplimiento de fechas de pagos por parte de "GEA"
- Realizar el cálculo de los tributos a cancelar por concepto de Enajenación de Derechos Representativos de Capital.
- Las declaraciones pertinentes al Servicio de Rentas Internas, durante todo el tiempo de duración del contrato de compraventa
- Liquidación de valores a pagar por concepto de tributos, conforme las declaraciones presentadas.

(Véase página siguiente)

CONSOLIDOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

Así también, se encargará del control del flujo bancario y de las transacciones a realizarse por concepto de la compraventa antes mencionada.

Precio y Forma de Pago:

Las partes han acordado que, en calidad de contraprestación por los servicios profesionales, la Contratada recibirá el pago equivalente al 20% del valor de la Compraventa de Acciones; se cancelará en las mismas fechas y sobre los montos que la Contratante reciba por concepto de pago conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa de Acciones.

El valor antes indicado, será cancelado por la compañía, contra presentación de la respectiva factura del profesional, emitida a nombre de La Contratante. La cual deberá ser cancelada en el transcurso de los siguientes 5 días laborables.

Vigencia del Contrato:

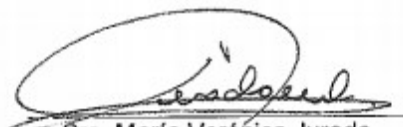
La vigencia del contrato será por el mismo plazo de duración del Contrato de Compraventa de Acciones.

23. EVENTOS SUBSECUENTES

En adición a lo mencionado en la Nota 1, entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros separados (19 de Octubre del 2020), no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros separados que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten mayor exposición.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, que corresponden a los estados financieros separados bajo NIIF de la Compañía, han sido emitidos con la autorización de fecha 12 de Octubre del 2020 del Presidente de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.



Sra. María Verónica Jurado
Presidente



CPA Lourdes Proaño
Contadora General

* * * * *